ANEXO No. 2

Análisis del Sector- Estudio de Mercado

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
FECHA	NOVIEMBRE 2024

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La Carta Política declara en el artículo 79 "(...) es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." De esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del Medio.

Que la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha tiene contemplado como funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo Municipal Nro. 016 de 2021 y del Artículo 52 del Decreto Municipal No. 129 de 2021, entre otras: *"(...) 3. Proyectar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables en materia de cultura ambiental, que garanticen el manejo y el aprovechamiento sostenible de los componentes agua, aire y suelo de conformidad con el plan de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenibles ODS. 7. Promover, liderar y generar lineamientos técnicos relacionados con la promoción del desarrollo urbano sostenible y la adecuada gestión ambiental eco urbanismo, que permitan la implementación de modelos eficientes, productivos con relaciones armónicas con el entorno natural, que permitan el acceso equitativo a los bienes y servicios colectivos, locales y del municipio. 8. Formular y desarrollar planes de manejo ambiental y liderar proyectos para la proyección de los componentes de la estructura ecológica principal del municipio de articulación con la autoridad ambiental. (...)".*

En este mismo sentido, la Dirección de Gestión Ambiental cuenta con el procedimiento Código GT-PR-054 solicitud de mantenimiento y limpieza de los ecosistemas estratégicos, por medio de los cuales se realiza intervención de áreas estratégicas y cuerpos hídrico, con fines de mejorar las condiciones hidráulicas y paisajísticas de estos ecosistemas.

Qué, de acuerdo con el informe de empalme y de los procesos de intervención desarrollados durante la vigencia 2019, se realizó intervención de la adecuación hidráulica del canal Rio Soacha entre la Carrera 4 y la Carrera 15 Este en cerca de 1.5 Km en la Comuna 6 de la Ciudad, en atención a la implementación de cabezales de descargar de agua lluvias del proyecto de la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de las etapas 17 y 18 barrio la Florida 1, La Florida 2, Pradera 1, Pradera 2, Cien Familias y Bosque de Cipi. Retirando un volumen cercano a los 4.600 m3, residuos deshidratados que se encuentra temporalmente en el predio privado "Rincón de San Alejo", los cuales se deben disponer de forma adecuada en sitios avalados por la autoridad Ambiental con jurisdicción en el municipio – CAR.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el servicio de cargue y transporte de RCD (Lodos) en sitios de disposición final avalados por la autoridad Ambiental con jurisdicción en el municipio – CAR, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 1257 de 2021 y No. 0472 de 2017, que permitan desarrollar las actividades disposición de lodos, en cumplimiento de los procedimientos y normatividad, antes señalados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal en respuesta a las necesidades y articulación para mitigar la problemáticas identificadas por la Dirección de Gestión Ambiental, formulan y cuentan con certificación del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública para el proyecto denominado BPIN 2024257540041 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SOACHA", a través del cual se da ejecución y cumplimiento de la meta SAMDRPA-03 Intervenir 20 ecosistemas estratégicos loticos y lenticos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad mediante acciones positivas para la protección y conservación de la biodiversidad en cumplimiento a la orden 4.27 de la sentencia 479 del Rio Bogotá, del plan de desarrollo "El desarrollo es el plan" 2024-2027, Eje Estratégico: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente, Temática de Desarrollo: Ambiente.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad para adelantar el proceso para la "DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA".

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para la "DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA".

- Identificar la oferta existente del servicio cargue, transporte y disposición adecuada de RCD (Lodos) asociada con el material removido de la limpieza y recuperación de la ronda del Río Soacha.
- Contar con el servicio de cargue, transporte y disposición de RCD necesario para dar cumplimiento a la meta planteada en el plan de desarrollo del municipio "El Desarrollo es el Plan", especialmente a lo indicado en la SAMDRPA-03 Intervenir 20 ecosistemas estratégicos loticos y lenticos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad mediante acciones positivas para la protección y conservación de la biodiversidad en cumplimiento a la orden 4.27 de la sentencia 479 del Rio Bogotá, con el fin de disponer de forma adecuada el material removido de las actividades y cumplir con las normas ambientales relacionadas con la gestión de RCD. Lo anterior, en el marco de las competencias señaladas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2021 y del Decreto 129 de 2021.

2.1 POBLACIÓN OBJETO

De acuerdo con el informe de empalme y de los procesos de intervención desarrollados durante la vigencia 2019, se registró adecuación hidráulica del canal Rio Soacha entre la Carrera 4 y la Carrera 15 Este, en un área línea calculada en cerca de 1.5 Km de la Comuna 6 de la Ciudad, lo anterior, en atención a la implementación de cabezales de descargar de agua lluvias del proyecto de construcción de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de las etapas 17 y 18 de los barrios: la Florida 1, La Florida 2, Pradera 1, Pradera 2, Cien Familias y Bosque de Cipi. Como resultado se cuenta con material retirando dimensionados en un volumen cercano a los 4.600 m3. Estos residuos se encuentran deshidratados y acopiados temporalmente en el predio privado "Rincón de San Alejo", los cuales se deben disponer de forma adecuada en sitios avalados por la autoridad Ambiental con jurisdicción en el municipio – CAR.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con el servicio de cargue, transporte y disposición de RCD (lodos), cumplir con las normas ambientales en materia de residuos o desechos no peligrosos RCD en el municipio de Soacha.

La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha cuenta con certificación del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública para el proyecto denominado BPIN 2024257540041 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SOACHA", a través del cual se da ejecución y cumplimiento de la meta SAMDRPA-03 Intervenir 20 ecosistemas estratégicos loticos y lenticos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad mediante acciones positivas para la protección y conservación de la biodiversidad en cumplimiento a la orden 4.27 de la sentencia 479 del Rio Bogotá, del plan de desarrollo "El desarrollo es el plan" 2024-2027, Eje Estratégico: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente, Temática de Desarrollo: Ambiente.

3. DEFINICIONES

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

OFERTA: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Aspecto económico:

Para este proceso específico se requiere contratar el servicio para la DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA, por lo tanto, se debe considerar el comportamiento del mercado y demás factores, por lo cual se analizará de la siguiente manera:

Salario Mínimo[1]**:** El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en UN MILLÓN TRECIENCOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.300.000) pesos con un auxilio de transporte de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 162.000) para un total de ($ 1.462.00 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por Decreto de la Presidencia de la República No. 2292 de 2023, con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

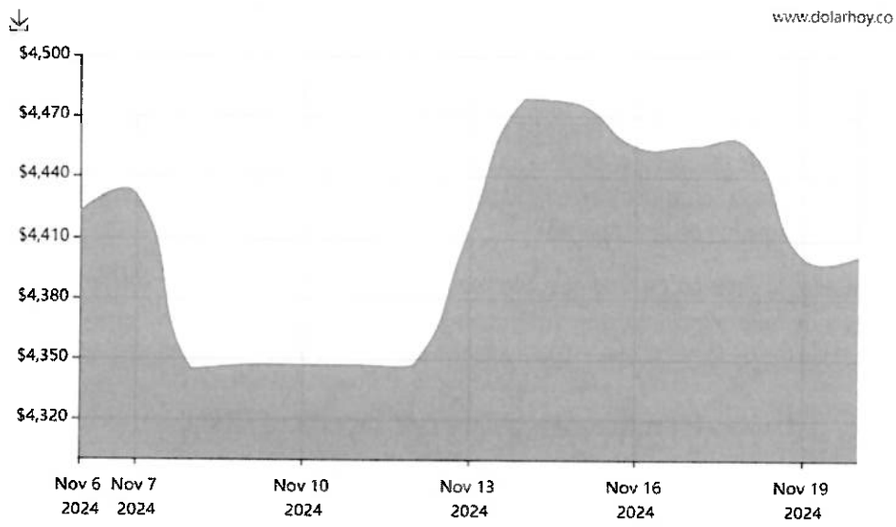
Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

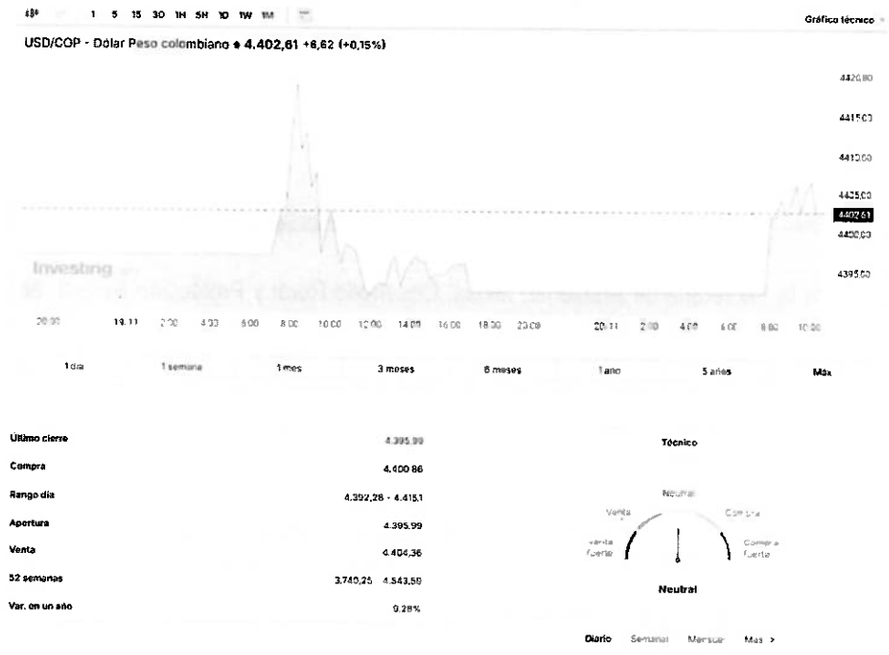
[1] https://www.salariominimocolombia.net/

Gráfica



Fuente: Comparativo precio del dólar. https://www.dolarhoy.co/

Es necesario tener presente el indicador del TRM, el sector se servicios pueden verse afectado directa o indirectamente por el valor actual del dólar, por lo cual para este estudio sé tendrá presente el valor del dólar para noviembre del 2024.



Fuente: USD/COP dólar peso colombiano. https://es.investing.com/currencies/usd-cop

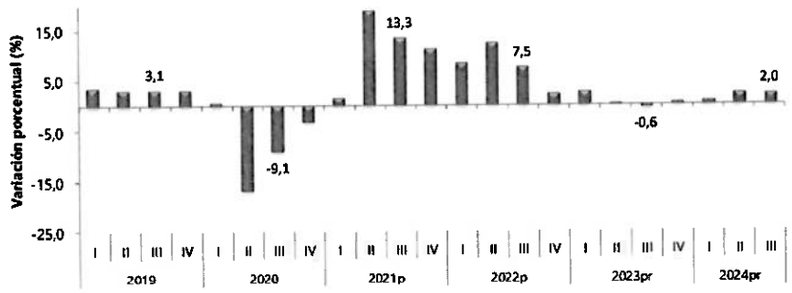
El Índice de Precios al Consumidor[2]: es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios y estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice sea más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá, 18 noviembre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Es importante para la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que el servicio requerido pueden depender de diferentes sectores para el desarrollo de las actividades objeto del proceso contractual, por lo cual el crecimiento del PIB, la industria y al consumo como puede ser los servicios.

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN[3]

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] DANE, 2024.

[3] Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá, 18 noviembre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá, 18 noviembre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,2	3,3	-0,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,04	0,8	-0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,0**	**2,7**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá, 18 noviembre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,04%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,2%.

CONSTRUCCIÓN

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá, 18 noviembre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

En el presenta análisis es importante analizar el sector correspondiente al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental) y Construcción, qué, para la clasificación de actividades económicas del DANE, tuvo una pequeña reducción, lo cual puede llegar a influir en el comportamiento económico del presente proceso contractual. Sin embargo, se lograron identificar empresas que cuenta con este tipo de servicio. El presente proceso se realizará mediante una mínima cuantía de prestación de servicio; para determinar las empresa o Entidad más idóneas en el sector con los mejores precios que puedan satisfacer la necesidad, cumplan con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el proceso.

SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RCD

Teniendo en cuenta las actividades que se pretende a contratar, se hace necesario conocer la oferta de sitios de disposición final, con el fin de identificar igual manera empresas o gestores que ofrezcan los servicios requeridos para la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, se realiza consulta de los gestores habilitados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Autoridad Ambiental con jurisdicción en el Municipio de Soacha, encontrando un total de 85 establecimientos,de los cuales 64 corresponden a plantas de aprovechamiento de acuerdo con la convección de tipo de RCD (1.1); 32 corresponden al tipo de material objeto del presente contrato y se encuentran habilitados para ofertar el servicio, de estos 4 están ubicados en el municipio de Soacha. Por otro lado, se identifican 21 sitios de disposición final, 13 corresponden al tipo de material objeto del presente contrato RCD (1.1) y se encuentran habilitados para ofertar el servicio, de estos 3 se encuentran ubicados en el municipio de Soacha.

Convenciones tipo de RCD a aprovechar:
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: cobertura vegetal, tierras, limos y materiales pétreos producto de la excavación, entre otros.
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cemento y concretos hidráulicos, entre otros.
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.
2.2 Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

PLANTAS DE APROVECHAMIENTO DE RCD

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC TITULAR REGISTRO	MUNICIPIO	TIPO DE RCD A APROVECHAR
1	SECAM JR SAS	830507163-0	BOGOTA RURAL	**1.1** / 1.2 / 1.3
2	DROMO PAVIMENTOS SAS	900993425-1	MOSQUERA	**1.1** / 1.2 / 1.3
3	INCOMINERIA SAS	900899110-5	MOSQUERA	**1.1** / 1.2 / 1.3
4	CODEOBRAS SAS	800169155-1	COTA	**1.1** / 1.2 / 1.3
5	AGREGADOS, ARENAS Y GRAVAS SAS / RECICLADOS & AGREGADOS SAS	900582836-1	TENJO	1.1 / 1.2 / 1.3
6	CUNDICOAL SAS	900392471-1	CAGUA	**1.1** / 1.2 / 1.3
7	UAERMV	900127032-7	BOGOTA RURAL	**1.1** / 1.2 / 1.3
8	PUENTE PIEDRA SAS	901026889-1	MADRID	**1.1** / 1.2 / 1.3
9	CMOP MHC – MARIO HUERTAS COTES	900904055-1	MADRID	**1.1** / 1.2 / 1.3
10	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA – GRECO SAS	9007674737	COTA	**1.1** / 1.2 / 1.3
11	GRANJEROS SAS	901142012-1	MOSQUERA	**1.1** / 1.2 / 1.3
12	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	9004609541	COTA	**1.1** / 1.2 / 1.3
13	ALBORAL SAS	900136349-4	MOSQUERA	**1.1** / 1.2 / 1.3
14	INGENIEROS GF SAS	800063815-8	MOSQUERA	**1.1** / 1.2 / 1.3

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC TITULAR REGISTRO	MUNICIPIO	TIPO DE RCD A APROVECHAR
15	AGENCIA NACIONAL DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE	830121307-6	MOSQUERA	1.1 / 1.2 / 1.3
16	SAN JOSE GREEN GROUP SAS	901198884-2	SOACHA	1.1 / 1.2 / 1.3
17	COMINERALES SAS	900893116-1	NEMOCÓN	1.1 / 1.2 / 1.3
18	SECAM JR EU	830507163-0	SOACHA	1.1 / 1.2 / 1.3
19	CONSORCIO RUTA 40	901019138-1	FUSAGASUGA	1.1 / 1.2 / 1.3
20	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA SAS	900623492-9	SOPO	1.1 / 1.2 / 1.3
21	INGENIERIA CIVIL Y TRANSPORTE SAS	900516799-6	MOSQUERA	1.1 / 1.2 / 1.3
22	INCOMINERIA SAS	900899110-5	SOACHA	1.1 / 1.2 / 1.3
23	CONSORCIO VIAL VIA 40	901019138-1	SOACHA	1.1 / 1.2 / 1.3
24	INVERSIONES MR INGENIERIA SAS	901585349-3	SIBATÉ	1.1 / 1.2 / 1.3
25	SERIVICIOS PROFESIONALES A.I.A. SAS	901651148-2	ZONA RURAL BOGOTA	1.1 / 1.2 / 1.3
26	ECOLOGICO Y SOSTENIBLE LP SAS	901661692-0	SUESCA	1.1 / 1.2 / 1.3
27	VECOAGREINT SAS	901660184-6	COTA	1.1 / 1.2 / 1.3 / 1.4
28	INVERSABANA SANCOR SAS	900765611-8	CAJICÁ	1.1 / 1.3 / 1.4
29	TECNOMINERALES ARENAS & GRAVASSAS	901674891-6	COTA	1.1 / 1.3
30	PROMOTOR URBANISTICO DE OCCIDENTE SAS	901376128-6	MADRID	1.1 / 1.3
31	INVERSIONES YAKAREN SAS	900060343-2	ZIPAQUIRA	1.1 / 1.3
32	LA GRANJA J&L SAS	901625481-0	LA CALERA	1.1 / 1.2 / 1.3 / 1.4

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RCD

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC TITULAR REGISTRO	MUNICIPIO	TIPO DE RCD A APROVECHAR
1	MINERSA	900072274-4	LA CALERA	1.1 / 1.2 / 1.3
2	SAN JOSE GREEN GROUP SAS	901198884-2	SOACHA	1.1 / 1.2 / 1.3
3	J PACHON SAS	900298031-2	FUSAGASUGA	1.1 / 1.2 / 1.3
4	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS	900651732-0	MOSQUERA	1.1 / 1.2 / 1.3
5	CONSORCIO VIAL RUTA 40 – EL CIELO	901019138-1	FUSAGASUGA	1.1 / 1.2 / 1.3
6	CONSORCIO VIAL RUTA 40 – CODEMAS	901019138-1	FUSAGASUGA	1.1 / 1.2 / 1.3
7	ALCALDIA DE MOSQUERA	899999342-3	MOSQUERA	1.1 / 1.2 / 1.3
8	CORESA SA ESP	830059315-0	BOJACÁ	1.1 / 1.2 / 1.3
9	AGREGADOS EL VINCULO SAS	832011532-2	SOACHA	1.1
10	MINGRACOL SAS	901526705-0	GACHANCIPA	1.1 / 1.2 / 1.3
11	CONSORCIO VIAL RUTA 40 – EL NOVILLERO	901019138-1	FUSAGASUGA	1.1 / 1.2 / 1.3
12	JOSÉ MAURICIO CONTRERAS	422340	GACHANCIPA	1.1 / 1.2
13	MAGIR SAS ESP	RESOLUCIÓN DRSOA 1124000024 DEL 2024	SOACHA	1.1

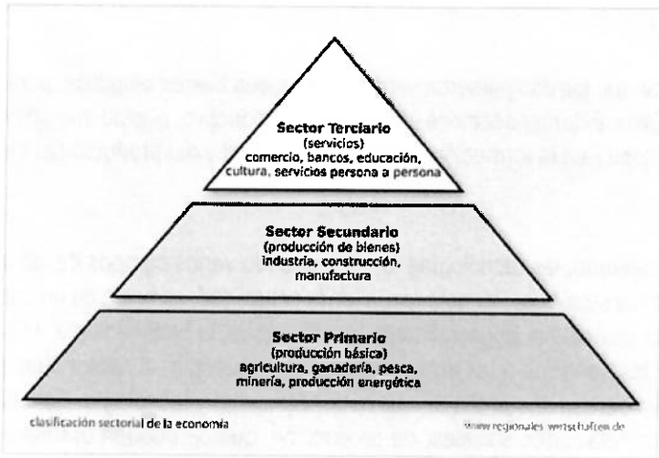
Teniendo en cuenta lo anterior, se puede determinar que el proceso es viable y se cuenta con una oferta amplia de establecimientos o sitios en los cuales se puede disponer de forma segura y adecuada los residuos o material removido de las actividades de limpieza y recuperación del Río Soacha.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo regulado en la normativa que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La Secretaria de Ambiente Minas, Desarrollo Rural y protección Animal del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato para realizar la **DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA** de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. Socializo. Recuperado de: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal, la actividad pesquera).

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semi-transformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias, las refinerías y de bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

•Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

•Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

•Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

•Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía mencionado anteriormente.

•Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

•Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

•Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

•Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

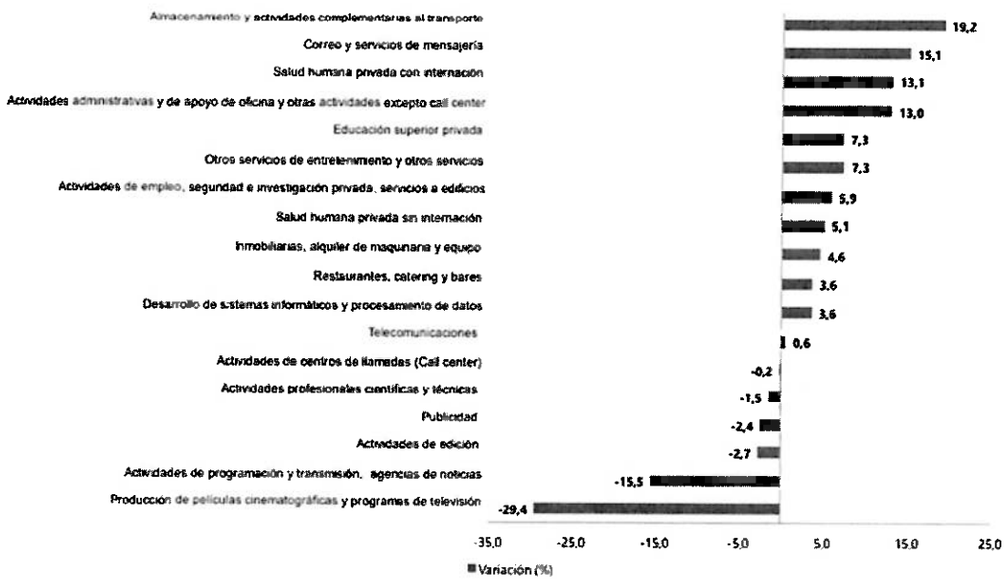
•Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Una vez analizados los sectores del presente proceso para la DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA, se concluye que hacen parte del sector SERVICIOS Y CONTRUCCIÓN asociado a la prestación de servicios para el cargue, transporte y disposición final de RCD (lodos) relacionados con el sector construcción, el cual presenta una tendencia en aumento, dado que el tema de sitios de disposición a tomado gran relevancia durante los últimos años, por tanto, se pueden identificar establecimientos y sitios en habilitados por la autoridad ambiental tanto en el municipio como en sectores aledaños dedicados a esta labor, ofertar servicios y suplir necesidades con iguales características a las requeridas en el presente proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA, por lo cual se analizará el Sector correspondiente Servicios, para el presente proceso se refiere a servicios del sector construcción o almacenamiento y actividades complementarias al transporte, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en el su boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) septiembre del 2024 así:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que presten el servicio y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un servicio cerrado y que proveedores de aledaños al municipio como Bogotá, Sibaté, Madrid, Mosquera pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

a. Proveedores

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla los servicios, además poseen un músculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en el Municipio de Soacha o en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, quienes pueden prestar los servicios, debido a que el Municipio de Soacha posee una Ubicación Geográfica que se beneficia de crecimiento profesional y empresarial de las ciudades y municipios aledaños.

Una vez consultada la base de datos del Portal de Información Empresarial PIE y la base de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, se consultaron códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso:

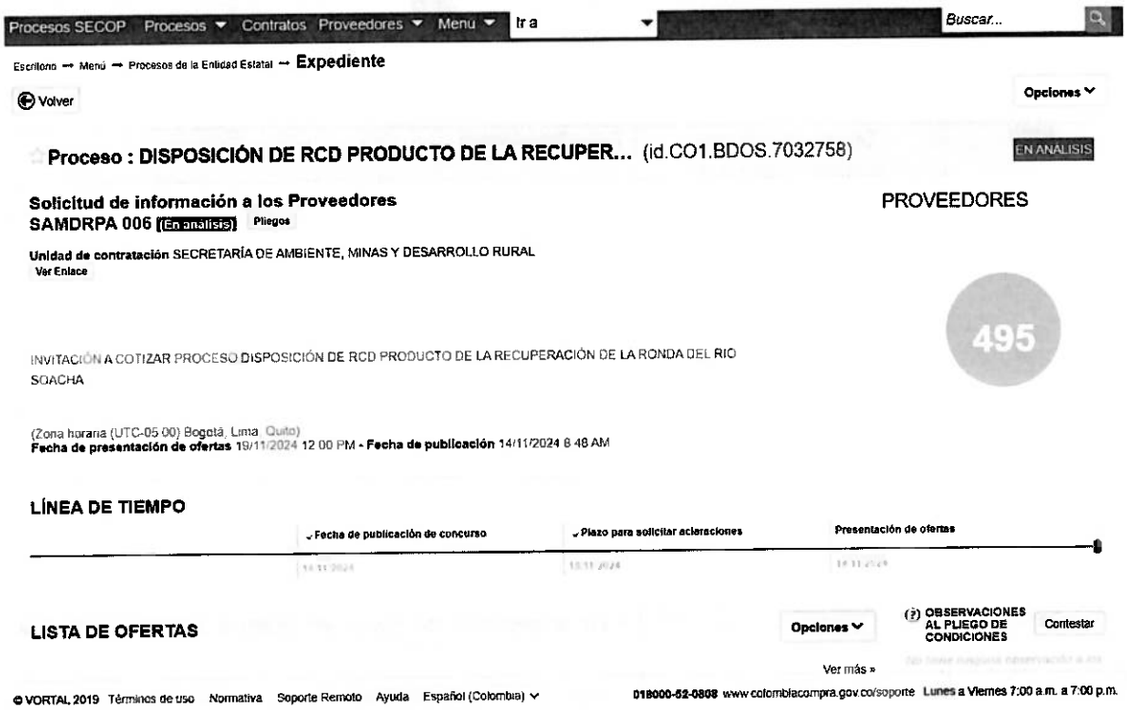
ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN CIIU	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE
3821	**Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos**	Esta clase incluye: • La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. • El tratamiento de desechos orgánicos para su disposición. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico, tales como: - La separación en la fuente de residuos orgánicos. - La producción de compost con desechos orgánicos. - La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc..
5229	**Otras actividades complementarias al transporte**	Esta clase incluye: • Los servicios de transitarios. La función de los transitarios o freight forwarders es ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado. • Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas: - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas. - Agencia de aduanas. - Almacenamiento. - Distribución. - Asesoramiento. • La organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire. • La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos). • Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución. • La emisión y trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque.

ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN CIIU	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE
		• La verificación de facturas y suministro de información sobre las tarifas de transporte. • Las actividades de los agentes de aduanas. • Las actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo. • La contratación de espacio en buques y aeronaves. • La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

Nota: Cabe aclarar que las empresas que prestan sus servicios, en el Municipio de Soacha, dependen directamente de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

COTIZACIÓN EN EL SECOP 2

Se realizó publicación de cotización en la plataforma del SECOP 2 desde el día 14/11/2024 con fecha de cierre del 19/11/2024, en donde se identificaron 495 proveedores habilitados, sin embargo, no se reciben cotizaciones y ni se identifican interesados en el proceso.



ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIO HISTÓRICO.

En el histórico del municipio no se presentan contrataciones para disposición especifica de RCD, sin embargo, a continuación, se presenta otras entidades que han realizado contratación de servicios similares.

6.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir de las consultas realizadas en el SECOP 2, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrado por entidades del estado:

Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Año	2023	2022	2019
Modalidad de Selección	MINÍMA CUANTÍA	MINÍMA CUANTÍA	MINÍMA CUANTÍA
No. de contrato	2023-266	2022-395	164-2019
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DISPOSICION FINAL Y CARACTERIZACION DE LODOS ORGANICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO INCLUYENDO RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN.
Valor del Contrato	$ 9.300.000	$ 14.000.000	$ 44.290.000
Adicionales	$ 0	$ 0	$ 0
Valor final	$ 9.300.000	$ 14.000.000	$ 44.290.000
Forma de Pago	Único pago	Pagos parciales mensuales.	Pagos parciales.
Ejecución	Un (1) mes y quince (15) días.	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31/12/2022.	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31/12/2019.
Proveedor	MAREES S.A.S. E.S.P. NIT 900030700-0030	MAREES S.A.S. E.S.P. NIT 900030700-0	PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. ESP

Modalidad de Contratación

Se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal de mínima cuantía, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la modalidad apropiada es Proceso de selección por MINIMA CUANTÍA, ciñéndose para tal efecto al procedimiento establecido Decreto 1082 de 2015, además de bienes conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 Y 2.2.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo señalado en el numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente 2024.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía: "En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de

características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios individuales de los productos demandados, se realizó identificación de los posibles proveedores a través del aplicativo SECOP II, ninguno proveedor atendió el llamado a cotizar, invitación que cerró el 19/11/2024.

En virtud de lo anterior, la entidad procedió a realizar solicitudes de cotización por medio de correo electrónico y consultas en la web, recibiendo tres cotizaciones de posibles proveedores interesados, que cuentan con los ítems requeridos.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES
VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO.

Especificaciones del concepto sobre el cual será facturado.

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaría de Hacienda:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIO EN GENERAL			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
RETEFUENTE PERSONA NO DECLARANTE	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TÍTULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA DECLARANTE	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TÍTULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No 030 de diciembre 9 de 2020, art 125 y art 127.
PROCULTURA PERSONA NO DECLARANTE	1%	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No 030 de diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118 Modificado por el Acuerdo No. 10 del 30 de abril del 2024 art. 1.
PROCULTURA PERSONA DECLARANTE	1,7%	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No 030 de diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118 Modificado por el Acuerdo No. 10 del 30 de abril del 2024 art. 1.

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIO EN GENERAL			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
TASA DE DEPORTE	1,5%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo 009 de 2024 Creación tasa prodeporte
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Según actividad RUT	Según actividad RUT	Decreto Municipal 094 de Julio 15 2013
RETEIVA	15%	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TÍTULO 2 - CAPÍTULO 1

Los proponentes serán responsables de informar e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

Que, al tratarse de una la DISPOSICIÓN DE RCD PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA RONDA DEL RIO SOACHA, este se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTÍA.

- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo con la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso.
- Que el valor estimado asciende a al presupuesto de suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ANEXO 1 FICHA TÉCNICA DISPOSICIÓN RCD.
- ANEXO 3 ESTUDIÓ EL MERCADO DISPOSICIÓN RCD.
- ANEXO 4 COTIZACIONES.
- ANEXO 5 MATRIZ DE RIESGOS.

RESPONSABLES

SEBASTIAN ANDRES SOSA ACOSTA
Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Municipio de Soacha

Revisó: Sandra Lucia Anzola Mayorga – Directora Gestión Ambiental

Proyectó: José Alfredo Piraquive Rodríguez – Contratista SAMDRPA